

Febrero 2022

ASETRA, en la campaña del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) en la lucha contra el cáncer Laboral

Previniendo el riesgo de cáncer en los talleres

- ✓ El **aceite usado y las emisiones de motores diésel** se recogen como factores de riesgo en el entorno del taller.
- ✓ Uso de **guantes y buena ventilación**, principales y sencillas medidas preventivas que minimizan riesgos y contribuyen a preservar la salud de los trabajadores de nuestro sector.

ASETRA ha colaborado con el INSST, junto con el resto de las entidades integradas en **CONEPA (Federación Española de Empresarios Profesionales de Automoción)** en dicha campaña.

El cáncer es la **primera causa de muerte** en el trabajo en Europa. Es una enfermedad **multicausal** y, por eso, es difícil determinar su origen. Pero se calcula que el 30% de todos los cánceres tienen un origen laboral.

La campaña "**EVITEMOS HOY EL CÁNCER LABORAL DE MAÑANA**", está dirigida a la población trabajadora, empresariado y servicios de prevención. El objetivo es sensibilizar sobre la importancia de evitar la exposición a sustancias químicas cancerígenas o mutágenas en el trabajo.

La mayoría de los cánceres de origen laboral podrían evitarse si se toman las medidas preventivas adecuadas. Identificar la presencia de agentes cancerígenos o procesos que los generan es el primer paso para evitar la exposición.

Recordatorio de las principales cuestiones de interés para el taller que se deben conocer:

Febrero 2022

Sustancias, mezclas y procedimientos considerados cancerígenos:

- ❖ Trabajos que supongan **exposición cutánea a aceites minerales previamente utilizados en motores de combustión interna** para lubricar y refrigerar los elementos móviles del motor. En este caso el real decreto establece una posible contribución importante a la carga corporal total por exposición cutánea
- ❖ Trabajos que supongan **exposición a emisiones de motores diésel**: el nuevo real decreto establece un valor límite de exposición diaria de 0.05 mg/m3 en fracción respirable. El valor límite se aplicará a partir del 21 de febrero de 2023

Recomendaciones y obligaciones:

- Contactar con su servicio de prevención ajeno para una evaluación de riesgos conforme a dicha modificación normativa.
- Mantener una adecuada ventilación en el taller.
- Utilización de equipos de protección personal, como por ejemplo guantes, y la retirada y limpieza de la ropa contaminada.
- Disponer las Hojas de Datos de seguridad de los productos utilizados actualizadas y a disposición de los trabajadores para su consulta.

¿Quiere saber más sobre este tema? Contacte con el Área de Prevención de Riesgos Laborales de ASETRA, por teléfono (91 434 06 60) o correo electrónico calidadymedioambiente@asetramadrid.com

Recibe este correo porque es socio de la Asociación de Talleres de Madrid (ASETRA) (CIF G28510329), que es la responsable del tratamiento de sus datos al objeto de cumplir las obligaciones legales y los fines estatutarios, entre ellas mantenerle informado de las actuaciones de la asociación y ofrecerle información relevante sobre el sector; así como la prestación de servicios.

Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, a oponerse a su tratamiento y otros que se recogen en la información adicional junto con la forma de ejercerlos.

Consulte la información adicional sobre Protección de Datos que se encuentra en nuestra página web www.asetramadrid.com.